



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 ABR 2005

VISTO: La actividad desarrollada por la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Línea de Créditos CRECE y del Fondo Social de Reactivación Productiva, y

CONSIDERANDO:

Que se ha designado a la Auditora Fiscal María Fernanda Coelho para que participe en los encuentros que se realicen en la Ciudad de Ushuaia;

Que en virtud de ello surge el Informe N° 193/05 mediante el cual la Auditora Fiscal pone en conocimiento del Vocal de Auditoría los temas tratados en las reuniones a las que asistió;

Que a solicitud del Sr. Vocal se eleva el tema para su tratamiento plenario, generándose el Acuerdo Plenario N° 661;

Que los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe N° 193/2005 que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Línea de Créditos CRECE y del Fondo Social de Reactivación Productiva con copia certificada de la presente y del informe precitado.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 92 / 2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME NRO. 193/05
LETRA: T.C.P.-ADM. CENTRAL-

USHUAIA, 11 DE ABRIL DE 2005

AL SR. VOCAL DE AUDITORIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
S _____ / _____ D

Con copia al Sr. Secretario Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**REF.: LEY 661 - ART. 16º- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LA LÍNEA DE CRÉDITOS CRECE Y DEL FONDO SOCIAL DE
REACTIVACION PRODUCTIVA- FUNCIONAMIENTO-.**

Me dirijo a Ud., en virtud de las tareas realizadas por quien suscribe, en el marco de lo establecido en la Nota Nro. 269/05-TCP- del 21.03.05, por la cual se dispuso en forma provisoria la participación en la Comisión de la referencia cuando la misma actúe en la ciudad de Ushuaia, en el marco establecido por el Tribunal de Cuentas para el Control Previo.

Con fecha 22.03.05 se reunió la Comisión en oficinas de la Legislatura a las 16:00 horas en la cual se analizaron expedientes de operatoria CRECE de la ciudad de Ushuaia, línea Familia y línea Pyme. En la misma estuvieron presentes representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de este Órgano de Control, no contando con la presencia de los representantes de las Cámaras de Comercio. Quien suscribe analizó la cantidad de 17 expedientes.

Con fecha 23.03.05 se reunió la Comisión en carácter de reunión General en la cual se procedió a la votación para la aprobación de los proyectos presentados tanto de la ciudad de Ushuaia como la de Río Grande (los cuales se tramitan mediante los expedientes). En la misma estuvieron presentes representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de este Órgano de Control, no contando con la presencia de los representantes de las Cámaras de Comercio. En la misma se aclaró que el Tribunal de Cuentas no votaría en el marco de lo expuesto en la Nota Nro. 269/05-TCP-, lo cual quedó plasmado en las actas emitidas, tal cual se puede visualizar en la copia de acta que se acompaña al presente informe. En dicha reunión se aprobaron los proyectos que se detallan a continuación:

PROYECTOS RÍO GRANDE

LÍNEA FAMILIA

BENEFICIARIO	MONTO APROBADO	PROYECTO	DESTINO
ROMERO VILLA, Vicente	48.000,00	Fabricación y venta de pochocho	Compra de máquina
RULLRÁN, María Mercedes	5.000,00	Producción artesanías	Compra de materias primas
AYALA, María	7.000,00	Gastronomía	Compra de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Elena			maquinarias
ARIAS, Cerezo Flavio	15.000,00	Servicio de internet	Compra de maquinarias
LENCINA, Aurelio	15.000,00	Acondicionamiento hospedaje	Compra de bienes y reparación edilicia
SCHMUNK, Liliana	14.900,00	Servicio mantenimiento de PC	Compra elementos de informática
TOTAL	104.900,00		

LÍNEA PYME

BENEFICIARIO	MONTO APROBADO	PROYECTO	DESTINO
LLAMRAK, Rubén	120.000,00	Servicio de auxilio en ruta	Compra de vehículo
AUCAR SRL	129.000,00	Instalación servicio de óptica	Compra de equipamiento
SARA, Walter	30.000,00	Ampliación servicio de rehabilitación	Compra de maquinarias
TOTAL	279.000,00		

PROYECTOS USHUAIA

LÍNEA FAMILIA

BENEFICIARIO	MONTO APROBADO	PROYECTO	DESTINO
ORTIZ, Fabio Marcelo	12.000,00	Vidriería	Compra de maquinarias
BENAVIDEZ, Elba Azucena	15.000,00	Ampliación rubro estética corporal	Compra de maquinarias
TOTAL	27.000,00		

LÍNEA PYME

BENEFICIARIO	MONTO APROBADO	PROYECTO	DESTINO
IMPRESA FORMAS SRL	130.000,00	Imprenta, impresión de etiquetas	Compra de maquinarias
PALACIO, Sandra Susana	51.000,00	Cosmética capilar	Compra de utilitarios para distribución
AVENDAÑO CERVANTES, Víctor	91.000,00	Fábrica de baldosas	Compra de maquinarias
CUENCA QUIDANTE, Manuel	26.000,00	Ampliación lavadero industrial	Compra de maquinarias
SEGOVIA SANCHEZ, Derlis	25.500,00	Pesca de centolla y peces	Compra de maquinarias



Ignacio			
TOTAL	323.500,00		

En dicha reunión se procedió a emitir un acta por cada proyecto aprobado, la cual se incorporará al expediente administrativo respectivo.

No se emitió un acta general con el resumen de los proyectos aprobados y con las fechas de las próximas reuniones acordadas.

No se ha procedido a emitir un reglamento sobre el funcionamiento de la Comisión.

En la última reunión general del 23.03.05, se fijó para el 29.03.05 una reunión técnica para la revisión de la documentación. La misma no se llevó a cabo según se me informó al consultar a la Oficina de la Subsecretaría de la Producción. Asimismo, se había fijado fecha para el 06.04.05 para reunión general, la cual tampoco se llevó a cabo, según me contestaron desde la misma área.

CONCLUSIONES:

1-No existe reglamentación sobre el funcionamiento de la Comisión.

2-Como consecuencia de no llevarse a cabo las reuniones en las fecha prefijadas, se atrasarán las tramitaciones para su aprobación sin que quede constancia de ello debidamente.

3-Del análisis de los expedientes verificados en la reunión técnica del 22.03.05, se desprenden las siguientes recomendaciones para tenerse en cuenta en la tramitación de los proyectos:

a)Respecto de las **garantías**: deberá quedar constancia en el expediente en forma concreta, detallada y específica sobre qué bienes se realiza la prenda o la hipoteca. Si el garante es una persona física, se deberá incorporar a las actuaciones documentación que avalen y acrediten la solvencia de la misma.

b)Respecto del **beneficiario**: deberá quedar constancia en el expediente en forma concreta y taxativa que el beneficiario cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Provincial Nro. 2410/04.

c)Respecto del **destino**: deberá quedar constancia en el expediente en forma concreta, detallada y específica cuál será el destino del crédito a otorgarse, ya que en las actuaciones constan diversos presupuestos de distintos montos y de distintos bienes, los que algunas veces no coinciden con lo solicitado por el beneficiario en la planilla de solicitud del crédito.

d)Respecto de los **informes técnicos**: se deberá cumplimentar, en los casos pertinentes, lo establecido en el artículo 6to. del Anexo I de la Resolución M.P. Nro. 119/04, el cual dice. "A los efectos de obtener la viabilidad técnico-económica, la Subsecretaría de la Producción, podrá solicitar los informes correspondientes a las distintas áreas de la Administración, como así también a organismos nacionales, provinciales o municipales con incumbencia en el tema objeto del proyecto."

4-En virtud de la creación de la Comisión por el art. 16º de la Ley Nro. 661, se debería adecuar los procedimientos establecidos por la Resolución del Ministerio de la Producción Nro. 119/04.